Libram. Mandan dar libramiento. Con forma
Fol. a Manuel Perez de Flores mayordomo de los propios
y Rentas de esta villa. o quien su horden fuere
tiene en cargo de pagar a Juan de
Arcaleja Vecino de esta villa de mill trecientos
Y Valentes y quatro mill mrs que
Juan de Pomeda de Domingo Velasquez
En Clarentamayor de esta villa de Segovia
Que corre que se cumplio el dia de San Juan
De Junio primo que biene como parece por
certificacion de los señores Alcaldes
Don Juan garcia de Escaray Regidor y Juan
Perez de Herrantes Conca que y en su libramiento
Y carta de pago de ellos fueron los dhos tomando
La razon de sus fines y dias Contador de esta villa
Se le reciban en cuenta.

Libram. Mandan dar su libramiento. o forma. Para
que Pedro de Flores mayordomo de propios y rentas
Fecha Restitut de esta villa. y el mismo que de corriente tiene a su cargo
Pague a Juan de Arcaleja Vecino de esta villa
Siete mill Reales y Veinte y cinco mill mrs los cuales
Y treinta y cinco mill mrs los cuales a de aver por
Otros tantos que Domingo Velasquez Clarin
De Pomeda tiene en renta de alcabalas
Como parece. Por certificacion de los
Fines y Remates de esta villa con dia de San
Pedro Apostol y Razones y Fuero Real
Y Carta de pago de ello libramiento
Y mando la razon de fines y dias
Contador de esta villa dar Carta de